

	Importe - Pesetas
Diputación Provincial de Alicante	20.983.244
Diputación Provincial de Badajoz	11.523.058
Diputación Provincial de Barcelona	123.482.275
Diputación Provincial de Cáceres	18.515.928
Diputación Provincial de Cádiz	52.120.521
Diputación Provincial de Castellón	15.423.261
Diputación Provincial de La Coruña	28.928.348
Diputación Provincial de Lugo	15.724.547
Diputación Provincial de Málaga	6.011.069
Diputación Provincial de Palencia	4.350.128
Diputación Provincial de Sevilla	20.447.231
Diputación Provincial de Soria	2.872.200
Diputación Provincial de Valencia	41.084.933
Diputación Provincial de Zamora	1.152.519
Federación Municipios de la Región de Murcia	50.399.608
Federación Andaluza de Municipios y Provincias	102.135.834
Federación Aragonesa de Municipios y Provincias	42.584.270
Federación Entidades Locales de las Islas Baleares	14.738.197
Federación de Municipios de Cantabria	5.229.609
Federación de Municipios de Castilla y León	44.396.256
Federación de Municipios de Cataluña	15.863.185
Federación de Municipios de Madrid	96.000.350
Federación Municipios y Provincias Castilla-La Mancha	56.733.947
Federación de Municipios y Provincias de Extremadura	22.366.767
Federación Galega de Municipios y Provincias	25.880.329
Federación Navarra de Municipios y Concejos	11.544.569
Federación Riojana de Municipios	5.508.234
FEMP-Federación Española de Municipios y Provincias	99.257.146
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	2.290.245
Ayuntamiento de Güímar	1.386.757
Mancomunidad de Concejos del Oriente de Asturias	557.709
Mancomunidad de Isllantilla	1.057.709
Mancomunidad de la Subbética	4.214.633
Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental	19.168.653
Mancomunidad de Municipios del Area Metropolitana de Barcelona	3.084.129
Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir	2.933.548
Mancomunidad de Municipios Hoya de Buñol- Chiva	970.704
Mancomunidad de Norte de Tenerife	11.134.594
Mancomunidad del Area Intermunicipal de Vigo	1.388.695
Mancomunidad del Interior «Tierra del Vino»	1.348.560
Ayuntamiento de Mieres	1.840.439
Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato	1.756.782
Ayuntamiento de Navas de San Juan	1.353.294
Ayuntamiento de Ortuella	1.057.709
Ayuntamiento de Los Silos	2.033.699
Mancomunidad del Valle del Nalón	3.469.269
Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	1.732.536

Organizaciones sindicales firmantes del AFCAP

Federación Sindical de Administración Pública de CC.OO. en representación de las Federaciones de Sanidad, Enseñanza, Correos y Telégrafos	583.682.500
Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSLCSIF)	289.052.500
Federación de Servicios Públicos (FSP- UGT)	444.829.102
Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE- UGT) ..	138.853.398
Confederación Intersindical Galega (CIG)	66.582.500

ANEXO II

Entidades promotoras cuyos planes de formación han sido denegados en virtud del informe vinculante de la Comisión General para la Formación Continua

Instituto Tecnológico Geominero de España.
 Universidad de las Islas Baleares.
 Universidad de Alcalá de Henares.
 Universidad Politécnica de Madrid.
 Universidad de Salamanca.
 Universidad de Sevilla.

Universidad de Zaragoza.
 Unión Sindical Obrera (U.S.O.).
 Ayuntamiento de Cartaya.
 Ayuntamiento de Ciudad Real.
 Mancomunidad Municipios de Sierra San Pedro.
 Asociación de Jefes de Policía Local de la C.A.M.
 Consorcio de Bomberos de Valencia.
 Consorcio Provincial contra Incendios y Salv. de Cádiz.
 Consorcio Guadalteba.
 Hospitales Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
 Instituto Municipal de Deportes de Albacete.
 Organo de gestión de los S.B.S.I. del Cabildo Insular de Gran Canaria.
 Patronato Municipal para Asuntos Sociales de Vélez-Málaga.
 Universidad de León.
 Ayuntamiento de Alcorcón.
 Ayuntamiento de Allariz.
 Ayuntamiento de Arganda del Rey.
 Asociación Aragonesa de Municipios.
 Cabildo Insular de Fuerteventura.
 Mancomunidad Cinco Villas.
 Ayuntamiento de Fuengirola.
 Ayuntamiento de Guadalix.
 Ayuntamiento de Jérez de la Frontera.
 Ayuntamiento de Lugo.
 Mancomunidad Cabo de Peñas.
 Mancomunidad de Municipios Comarca de Guadix.
 Mancomunidad Occidental del Principado de Asturias.
 Ayuntamiento de Mondoñedo.
 Ayuntamiento de Monesterio.
 Mancomunidad de Municipios de La Serena.
 Mancomunidad de Municipios del Valle de Albaida.
 Ayuntamiento de Puentedeume.
 Ayuntamiento de Santiago de Compostela.
 Mancomunidad Sierra de Cádiz.
 Mancomunidad Sierra de las Nieves y su entorno.
 Mancomunidad Suroccidental de Asturias.
 Mancomunidad Val Miñor.
 Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
 Ayuntamiento de Artá.
 Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.
 Ayuntamiento de Puzol.
 Ayuntamiento de Son Servera.
 Diputación Provincial de Tarragona.
 Ayuntamiento de Caldas de Montbui.

10395 RESOLUCION de 17 de abril de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo de funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Efectuadas por diversas Comunidades Autónomas, en uso de sus competencias, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 159 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de 29 de julio, resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación nacional.

Concedidas, asimismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de dicho Real Decreto, a petición de las Corporaciones Locales interesadas, todas ellas en municipios con población inferior a 50.000 habitantes o presupuesto inferior a 3.000.000.000 de pesetas, autorizaciones para el desempeño del puesto de tesorería por funcionario de la Corporación debidamente cualificado, con excepción mientras dure esta clasificación de la obligación de convocarlo en concurso de habilitados nacionales.

Adoptados acuerdos por Corporaciones Locales sobre opción por el sistema de libre designación, en uso de las atribuciones conferidas a las mismas por el artículo 27 y efectuada la clasificación pertinente de estos puestos por la Comunidad Autónoma correspondiente.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 27.2 y disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Ha resuelto: Dar publicidad a las resoluciones de clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como a las de creación y supresión consiguientes (anexo I), a las resoluciones optando por el sistema de libre

designación (anexo II) y a las autorizaciones para el desempeño del puesto de tesorería por personal debidamente cualificado de Corporaciones Locales (anexo III).

Madrid, 17 de abril de 1996.—El Director general, Alberto Sereno Alvarez.

ANEXO I

Comunidad Autónoma de Andalucía

Cádiz

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase 1.ª (Resolución de 27 de febrero de 1996 de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía).

Granada

Ayuntamiento de Dúrcal: Se modifica la clasificación de la Secretaría de 2.ª a 3.ª clase, y se suprime la Intervención, clase 2.ª (Resolución de 31 de enero de 1996 de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía).

Entidad de Ambito Territorial Inferior al Municipio de Bacor-Olivar (Guadix): Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase 3.ª (Resolución de 27 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía).

Málaga

Diputación Provincial: Se suprime el puesto de Vicesecretaría, clase 1.ª (Resolución de 12 de marzo de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía).

Agrupación Alfarate-Cuevas Bajas-Humilladero-Sierra de Yeguas: Disuelta la Agrupación por la Comunidad Autónoma, y constituida la Agrupación Alfarate-Cuevas Bajas y Humilladero, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Agrupación Alfarate-Cuevas Bajas-Humilladero, Secretaría, clase 3.ª, quedando adscrito al mismo con carácter definitivo don Juan Francisco Sánchez González.

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas: Secretaría, clase 3.ª, quedando adscrito con carácter definitivo don Daniel Sánchez Gutiérrez.

Comunidad Autónoma de Aragón

Huesca

Mancomunidad de La Litera: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría en clase 3.ª (Resolución de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de Política Interior y Administración Local de la Diputación General de Aragón).

Zaragoza

Agrupación Alborge-Alforque-Mancomunidad de Meandros del Ebro: Constituida la Agrupación Alborge-Alforque-Mancomunidad de Meandros del Ebro por la Comunidad Autónoma, se clasifica el puesto de Secretaría resultante en clase 3.ª (Resolución de 14 de marzo de 1996, de la Dirección General de Política Interior y Administración Local de la Diputación General de Aragón).

Agrupación Tabuenca-Pozuelo de Aragón: Constituida la Agrupación Tabuenca-Pozuelo de Aragón por la Comunidad Autónoma, se clasifica el puesto resultante de Secretaría en clase 3.ª, quedando como Secretario titular con carácter definitivo doña Marina Escolano Roy (Resolución de 14 de febrero de 1996, de la Dirección General de Política Interior y Administración Local de la Diputación General de Aragón).

Mancomunidad Ribera Bajo Huerva: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Resolución de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Política Interior y Administración Local de la Diputación General de Aragón).

Comunidad Autónoma de Baleares

Ayuntamiento de Muro: Se crea y clasifica el puesto de Oficial Mayor en clase 3.ª (Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Consejería de Gobernación del Gobierno Balear).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Guadalajara

Diputación Provincial: Se crea y clasifica un puesto de Secretaría-Intervención del Servicio de Asistencia a Municipios en Secretaría clase

3.ª (Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Ayuntamiento de Brihuega: Se modifica la clasificación de la Secretaría de 2.ª a 3.ª clase y se suprime la Intervención, clase 2.ª (Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Burgos

Mancomunidad de «Ribera del Duero-Comarca de Roa»: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría como reservado a funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional (Resolución de 29 de marzo de 1996 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Mancomunidad de «Virgen de Manciles»: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría, como reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Resolución de 29 de marzo de 1996, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

León

Ayuntamiento de León: Se crea y clasifica el puesto de Oficial Mayor en clase 1.ª (Resolución de 21 de marzo de 1996, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Valladolid

Agrupación Roales de Campos-Quintanilla del Molar: Disuelta la Agrupación Roales de Campos-Quintanilla del Molar, que se encontraba eximida de la obligación de mantener el puesto de Secretaría, por la Diputación Provincial en base a la delegación efectuada por la Junta de Castilla y León, mediante Decreto 256/1990, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Roales de Campos: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría.

Ayuntamiento de Quintanilla del Molar: Se eximen de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Comunidad Autónoma de Cataluña

Barcelona

Ayuntamiento de Viladecans: Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría en clase 3.ª, reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 17 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Catalunya).

Ayuntamiento de Gisclareny: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría, clase 3.ª (Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación de la Generalitat de Catalunya).

Lleida

Ayuntamiento de L'Espluga Calba: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Resolución de 1 de febrero de 1996, de la Consejería de Gobernación de la Generalitat de Catalunya).

Comunidad Autónoma de Galicia

Pontevedra

Ayuntamiento de Pontevedra: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención en clase 1.ª (Orden de 15 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Xunta de Galicia).

Ayuntamiento de Vigo: Se suprimen los puestos de Oficial Mayor y Vicesecretario, clase 1.ª y se crea el puesto de Secretario general adjunto, clase 1.ª (Orden de 8 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Xunta de Galicia).

Comunidad Autónoma de Madrid

Agrupación Puentes Viejas-Piñuecar: Constituida la Agrupación por la Comunidad Autónoma, se clasifica el puesto de Secretaría en clase 3.ª, reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carac-

marzo de 1996, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid).

Comunidad Autónoma de La Rioja

Agrupación Alesanco-Canillas de Riotuerto-Torrecilla sobre Alesanco: Disuelta la Agrupación Alesanco-Canillas de Río Tuerto y Torrecilla sobre Alesanco, y constituida una nueva Agrupación constituida por los municipios de Alesanco-Azofra-Canillas de Río Tuerto y Torrecilla sobre Alesanco, se clasifica el puesto resultante de la Agrupación en Secretaría, clase 3.ª, quedando como titular del mismo el que lo es del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Azofra, don Alberto I. Nieto Juárez (Decreto 9/1996, de 1 de marzo, del Gobierno de La Rioja).

Comunidad Autónoma Valenciana

Valencia

Mancomunidad de Municipios Ribeira Baixa: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Acuerdo de 5 de febrero de 1996, del Gobierno Valenciano).

ANEXO II

Opciones por el sistema de libre designación

Ayuntamiento de Cádiz: Secretaría, clase 1.ª y Tesorería (Resolución de 5 de marzo de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz): Oficialía Mayor, clase 1.ª (Resolución de 12 de marzo de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de A Coruña: Secretaría, clase 1.ª e Intervención, clase 1.ª (Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Xunta de Galicia).

Diputación Foral de Vizcaya: Secretaría, clase 1.ª (Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Administración Local del Gobierno Vasco).

Diputación Provincial de Lleida: Oficialía Mayor, clase 1.ª (Resolución de 12 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Catalunya).

Ayuntamiento de Vigo: Secretario general adjunto, clase 1.ª (Orden de 8 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Xunta de Galicia).

ANEXO III

Autorización para el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio de la Corporación

Ayuntamiento de Martorell (Barcelona): Tesorería (Resolución de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Catalunya).

Ayuntamiento de Igualada (Barcelona): Tesorería (Resolución de 27 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Catalunya).

Ayuntamiento de El Vendrell (Tarragona): Tesorería (Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Catalunya).

Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona): Tesorería (Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Catalunya).

MINISTERIO DE CULTURA

10396 *ORDEN de 19 de abril de 1996 por la que se acepta la donación a favor del Estado por los señores Diego y Guite Masson.*

Los señores Diego y Guite Masson, han manifestado su voluntad ante el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de hacer donación, para el Museo del mismo nombre, de la obra de André Masson, titulada «Maquette pour une Decoration Murale», fechada en 1929, técnica pastel y medidas 23 por 55,5 centímetros.

Con fecha 25 de noviembre de 1995, el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en sesión plenaria, conoció esta donación y acordó aceptar la misma, con destino a este Museo Nacional.

La disposición adicional octava de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, aunque se señale como beneficiario a algún otro órgano de la Administración, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Aceptar la donación hecha por los señores Diego y Guite Masson, para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de Madrid, debiéndose adoptar por este Museo las medidas que resulten procedentes para cumplir la voluntad del donante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 19 de abril de 1996.

ALBORCH BATALLER

Ilmo. Sr. Director general del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10397 *ORDEN de 11 de abril de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 116/1994, interpuesto por don Dámaso Riaño Carrera.*

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 13 de enero de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima), en el recurso contencioso-administrativo número 116/1994, promovido por don Dámaso Riaño Carrera, contra Resolución presunta de este Ministerio, desestimatoria por silencio administrativo del recurso formulado sobre la revisión del acto de nombramiento de don Francisco Pérez-Cerdá Silvestre, con carácter provisional, como Jefe de Sección de Anestesia y Reanimación en el hospital «Doce de Octubre» de Madrid, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Dámaso Riaño Carrera, contra la denegación, por silencio administrativo del recurso interpuesto contra el nombramiento de Jefe de Sección de Anestesia y Reanimación, interino, del hospital «Doce de Octubre», recaído en el doctor Pérez-Cerdá, debemos declarar y declaramos la nulidad de dicha Resolución, debiendo retrotraerse el pronunciamiento administrativo al momento anterior a la propuesta de designación, que se ha de tramitar previa la correspondiente convocatoria de la plaza entre los facultativos de la plantilla a que se refiere el artículo 10 de la Orden de 5 de febrero de 1985; sin hacer imposición de costas.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 11 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994 «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de la Salud.